



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 53184-DEP-2000 del Registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior DELFOS A-034 de Choele Choel;

Que por Resolución N° 4420/03 del CPE se prorroga la autorización del funcionamiento del Instituto Superior DELFOS A-034 de Choele Choel y la implementación de la carrera Técnico Superior Administrativo Contable Informatizado;

Que por Resolución N° 196/07 se aprueba el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Superior Administrativo Contable Informatizado para el Instituto mencionado;

Que por Resolución N° 1263/07, se aprueba el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades del Técnico Superior en Administración y Gestión de Cooperativas y Mutuales;

Que por Nota N° 314/14 y Nota N° 1774/16 se solicita a la Institución nos informe si continuará ofreciendo las carreras autorizadas;

Que por Nota con fecha 3 de Abril de 2017 el Instituto señala que por el momento no implementarán ninguna carrera y hace entrega del libro matriz para la baja del Registro de la Institución educativa;

Que por Nota N° 223/17 se remite el libro matriz del Instituto al Departamento de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para su resguardo;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a la baja del Registro y carreras de la Institución educativa;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del Ciclo Lectivo 2017, la Resolución N° 4420/03 del CPE mediante la cual se prorrogó la autorización del funcionamiento del Instituto Superior DELFOS A-034 de Choele Choel y la implementación de la carrera Técnico Superior Administrativo Contable Informatizado.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR la baja del Registro A-034 del Registro de Instituciones de Educación Superior Privadas.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del Ciclo Lectivo 2017, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Carrera *Técnico Superior Administrativo Contable Informatizado* (Resolución N° 196/07) y el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades del *Técnico Superior en Administración y Gestión de Cooperativas y Mutuales* (Resolución N° 1263/07);

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el libro matriz quedará bajo el resguardo del Departamento de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a la Institución y archivar.-

RESOLUCION N° 3438
AEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro